

I. MUNICIPALIDAD DE
TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD

**APRUEBA PRORROGA CONTRATO DE PRESTACIONES DE
SERVICIO DE LABORATORIO DENTAL**

HUEPIL 12 de Mayo de 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 761.-/2011

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N: 1 publicado en el Diario Oficial de 26/07/2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del estado.
- c) Lo Dispuesto en los Artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- d) La Licitación Publicada y Adjudicada del portal chilecompras bajo N°3309-13-L111, se procedió Adjudicar bajo Decreto Alcaldicio N° 747 de fecha 11 de Mayo 2011 a la Empresa Graciela Nayaret Lastra Riffo.
- d) La conveniencia de celebrar contrato con la Empresa Graciela Lastra Riffo para realizar 48 prótesis acrílicas para resolver problemática de salud bucal en pacientes de 60 años.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** el Contrato de servicios de suministro de Laboratorio Dental de fecha 12 de mayo 2012, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel Depto de Salud y Graciela Lasstra Riffo, con fecha de Duración hasta el 31 Diciembre 2011.
- 2.- Los gastos que ocasione el presente Decreto a la cuenta 2152208999 "Servicios Generales", del Presupuesto vigente del Depto de Salud



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. De Salud
- Depto de partes
- Archivo.
- FMMB/GPL/ARZ/rrt